PIBA

Programa de Investigación Bianual en Arte

Fotografía de Juliana Cabrera, integrante del proyecto PIBA
Revelar: experiencias alternativas en torno a las prácticas de la Cátedra Fotografía e Imagen Digital (FeID).

PIBA Programa de Investigación Bianual en Arte
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Programa de Investigación Bianual en Arte (PIBA)

Este programa fue creado con el objetivo de incentivar la producción académica de las y los docentes de la Facultad de Artes en líneas de investigación vinculadas a la enseñanza y al aprendizaje del arte, a la producción artística y proyectual y al campo de los estudios interdisciplinarios sobre estos asuntos.

Luego de la primera edición 2020-2021 en la que participaron más de cincuenta cátedras y más de 300 docentes, se abre una nueva convocatoria cuya concreción será en el período 2022-2023.

A. CAMPO DE APLICACIÓN
Disciplinas artísticas

> Música
> Diseño en Comunicación Visual
> Diseño Industrial
> Diseño Multimedial
> Artes visuales
> Historia del arte
> Artes audiovisuales
> Artes escénicas
> Artes literarias

B. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Estudios sobre la enseñanza, el aprendizaje y/o la evaluación en las disciplinas artísticas.

2. Análisis y propuestas de reformulación referidas a los planes de estudio vigentes en las distintas carreras de la Facultad de Artes.

3. Trabajos de producción y de realización en música, artes visuales, diseño, artes audiovisuales, artes escénicas y artes literarias (ver anexo B.5).

4. Indagaciones sobre categorías comunes a las distintas disciplinas del arte (por ejemplo: tiempo, espacio, género, retórica, materiales, etcétera).

5. Contribuciones a la producción teórica sobre los rasgos singulares del arte en América Latina desde una perspectiva contemporánea.

6. Aportes a la historización de las artes visuales; de la música; del diseño; de las artes audiovisuales; de las artes escénicas; de las artes literarias.

7. Producciones artísticas y/o educativas dirigidas a públicos específicos (niñas/os, jóvenes y adultas/os mayores).

8. Estudios referidos a los campos de la curaduría, la museología y el archivo.

C. PROYECTO

> Los proyectos tendrán una duración de dos años y serán evaluados en cada una de sus etapas: un informe parcial al término del primer año y un informe final al concluir el segundo año.

> Los proyectos se presentarán en formato PDF; tamaño de página A4 con margen normal; fuente Arial; cuerpo 11 (excepto modificaciones específicas para título, autores y notas al pie); interlineado sencillo; justificación completa; sin tabulaciones ni sangría; extensión máxima de 3 carillas. El archivo deberá contener:

a) Título
b) Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
c) Resumen del proyecto (extensión máxima 200 palabras)
d) Fundamentación: deberá explicitar fundamentos, características, objetivos y resultados esperados de la propuesta (extensión máxima 2 carillas)
e) Tipo de producción final y destinatarios. Por ejemplo: publicación dirigida al público infantil, material de cátedra, digitalización y creación de insumos para docentes, podcast para estudiantes, material

audiovisual destinado a la circulación en canales televisivos, ciclo de conferencias para la comunidad de la Facultad de Artes, concierto público, etcétera.

> Se solicita especialmente no agregar datos no especificados en esta convocatoria.

D. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo deberá estar constituido del siguiente modo:

Miembros obligatorios

> Director/a
> Dos (o más) docentes investigadoras/es en formación, Ayudantes diplomadas/os o Jefas/es de Trabajos Prácticos cuyos cargos radiquen en la cátedra en la que se desempeña alguno/a de los/las directores del proyecto.

Miembros optativos (su inclusión en el proyecto será ponderada en el proceso de evaluación)

> Co-director/a
> Un/a (o más) colaborador/a: estudiantes adscriptos/as a la cátedra a la que pertenece el resto del equipo o becarias/os de investigación cuyos proyectos residan en algún instituto de la FBA y cuyas líneas de indagación se consideren afines a las de la propuesta presentada en PIBA.
> Un/a No Docente.

E. DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A

> Podrán dirigir y co-dirigir proyectos PIBA titulares y adjuntas/os de la FdA en actividad, sin restricciones con respecto a su antigüedad en el cargo o a su categoría de investigación en el Programa de Incentivos.

> La dedicación horaria de la directora o del co-director no podrá ser menor a 5 (cinco) horas semanales afectadas al proyecto presentado.

> El análisis de los antecedentes que acrediten categorías equivalentes para dirigir proyectos quedará a criterio de la comisión evaluadora del PIBA.

> El/la director/a deberá informar al correo electrónico piba.fba@gmail.com cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos de acuerdo a las novedades que se presenten.

F. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación PIBA deberán tener como ámbito de desarrollo alguna de las Unidades de Investigación dependientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Artes: Instituto en Producción y Enseñanza del Arte Argentino y Latinoamericano (IPEAL), Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano (IHAAA), Laboratorio para el estudio de la experiencia musical (LEEM), Laboratorio multimedial (Emmelab), Laboratorio de investigación y documentación en prácticas artísticas contemporáneas y modos de acción política en América Latina (LabIAL).

G. PRESENTACIÓN

La entrega se realizará en formato digital. Deberá confeccionarse una carpeta Drive que se compartirá con acceso en calidad de editor al correo piba.fba@gmail.com. Dicha carpeta incluirá:

a) La versión final del proyecto en formato PDF, cuyas características se detallan en el inciso C.
b) Los currículum vitae abreviados de todos los participantes (máximo de 3 carillas).
c) Una nota de solicitud cuyo modelo se podrá descargar del sitio web de la Secretaría de Asuntos Académicos en la que constará el título del proyecto, el nombre completo y el rol de las y los integrantes del

equipo, sus respectivas firmas digitales y la firma de aval de quien dirija el Instituto de investigación en el que radicará el trabajo.

H. COMISIÓN EVALUADORA

> La comisión evaluadora del PIBA será conformada por profesionales de las distintas áreas de conocimiento que contempla la propuesta.

> Se podrá convocar a especialistas de amplia trayectoria de otras facultades, universidades públicas y del exterior, con preferencia en la región latinoamericana y del Caribe. Se tendrán en cuenta como organismos de referencia a Rauda, la UDUAL, la OEI, el grupo Montevideo, CEPAL, RIIA, CIC, Conicet, Ciencia y Técnica de la UNLP y otras universidades nacionales.

I. ADMISIBILIDAD

> Será requisito para la admisión de las presentaciones:

1. concretar la presentación en el formato y en los plazos solicitados.
2. que un/a o más integrantes del proyecto cuenten con el alta de monotributo para poder realizar facturaciones por los montos anuales del subsidio.

> Los/las postulantes podrán participar en un solo proyecto por edición.

> La comisión evaluadora del PIBA se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos con relación a los requisitos estipulados para la presentación. Aquellos proyectos que no cumplan con dichos requisitos, no serán considerados en la etapa de evaluación.

> La decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

J. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se ponderará la viabilidad del proyecto y sus potenciales aportes en lo que respecta a la enseñanza, la producción y el conocimiento en Arte.

K. LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO YA ACREDITADO

Los proyectos bianuales serán evaluados en su desarrollo según las pautas establecidas que se mencionan a continuación:

> Un informe al término del primer año que deberá contener una descripción general del avance de la investigación o de la producción artística; un plan de acciones para la etapa siguiente y un informe final al concluir el segundo año del proyecto.

> Las/los investigadoras/es no serán evaluadas/os individualmente. Su desempeño en el proyecto quedará exclusivamente a cargo del director o de la directora.

> Los informes serán calificados como «Aprobado» o «Desaprobado». Un informe que resulte desaprobado dos veces podrá implicar la baja del Proyecto.

> La falta de presentación a término del informe tendrá los mismos efectos que un informe «Desaprobado».

> La formación del equipo docente de la cátedra, su participación en las reuniones, la asignación de tareas de investigación, etcétera, será ponderada como un aspecto relevante en la evaluación.

L. FINANCIAMIENTO

> Los proyectos acreditados tendrán un financiamiento anual. El monto de los subsidios dependerá de la partida presupuestaria disponible y del número de proyectos a financiar. La variabilidad para

el primer año de ejecución (año 2022) se dará entre un mínimo de $30.000 y un máximo de $45.000.

> Los subsidios se otorgarán mediante la figura de contrato por lo cual el equipo deberá contar con uno o más miembros en condiciones de facturar por los montos explicitados en el punto anterior.

> Los informes anuales de evaluación deberán incluir un apartado que detalle las rendiciones de los fondos otorgados.

> La falta de presentación de informes solicitados será causal de devolución de los subsidios correspondientes al período no informado.

ANEXO

B.
Opciones por disciplina para la línea de investigación 3

- Música urbana no académica; Composición de canciones; Composición con medios electroacústicos; Ensamble de música popular; Música clásica; Instrumentación; Orquestación; Música aplicada a la danza, teatro, cine, etcétera.

- Dibujo; Pintura; Grabado; Escenografía; Escultura; Cerámica y artes del fuego, Arte público monumental; Intervenciones urbanas; Instalación; Ilustración; Fotografía; Historieta; Escenografía; Artes multimediales.

- Diseño de objetos; Señalética; Marcas comerciales; Tipografía, Diseño de herramientas; Diseño de mobiliario; Ecodiseño; Joyería; Diseño de indumentaria; Programación; Diseño de páginas web; Videojuegos; Animación; Realidad aumentada; Series web; Packaging; Diseño editorial; Publicidad; Diseño de vehículos; Renders.

- Largometrajes y cortometrajes de ficción o documental; Contenidos para televisión, redes y plataformas digitales; Mapping; Videoinstalaciones; Video Performance; Cine Directo; Dirección y producción

general; Guión; Dirección de fotografía; Dirección de actores; Dirección de arte; Dirección de sonido; Edición.

- Divulgación en historia de las artes, estética y teorías de las artes: desarrollo de contenidos web y televisivos; producción de contenidos y actividades de mediación para programas públicos en museos, centros culturales y otras instituciones: guiones curatoriales y visitas guiadas; diseño de montaje y producción de exposiciones; producción de recursos educativos.

- Obras coreográficas; performances; propuestas teatrales; arte circense; intervenciones en espacios no convencionales.

- Producción literaria: poesía, novela, nouvelle, cuentos, historietas, humor, microrrelatos.